

Expediente: 624/23

Carátula: ROBLES DAIANA MIGUELIN C/ JUAREZ CARLOS ALBERTO S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/12/2024 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - JUAREZ, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 624/23



H1030158807

## CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

*Poder Judicial de Tucumán*

*Av. Monseñor Diaz 624 - Banda del Rio Salí*

**JUICIO: ROBLES DAIANA MIGUELIN c/ JUAREZ CARLOS ALBERTO s/ ALIMENTOS-FIJACION.-**

**LEGAJO N°: 624/23**

Banda del Rio Salí, 12 de diciembre de 2024.

I) Atento lo normado en el art. 13 de la ley 7844 y sus modificatorias, lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la I° Nominación en decreto de fecha 18/06/2013 obrante en legajo N° 1294/12 "ARAOZ ANTONIA DEL VALLE C/ MORAN JOSE ALBERTO S/ ALIMENTOS", y encontrándose firme la resolución de fecha 16/09/2024 y no surgiendo de constancias de autos informe de pago conforme lo ordenado en la misma resolución, procédase a oficiar al Sr. Agente Fiscal Civil del Centro Judicial del Este, informando que la fecha de inicio del presente legajo es 28/11/2023 y acompañando con el oficio a remitirse, fotocopias certificadas por Secretaría Actuaría de cédulas de notificación, resolución de incomparecencia y datos de la parte incompareciente CARLOS ALBERTO JUAREZ, D.N.I. 30399686. II) Asimismo, se informa que el presente legajo cuenta con 04 (CUATRO) pagos realizados de \$50.000 c/u (PESOS CINCUENTA MIL) en fecha 02/10 - 16/10 - 15/11 y 28/11 del presente año; Se adjunta en el oficio a remitir copia de pantalla de la sección contabilidad (rubros contables) del sistema SAE..isc

Actuación firmada en fecha 12/12/2024

Certificado digital:

CN=ZUBIAURRE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20327752643

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.